Bogotá D.C. Octubre 8 de 2.024

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

AT. DR. MARCO ANDREI GUACANEME BOADA – SUPERVISOR CONTRACTUAL

REF: PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL

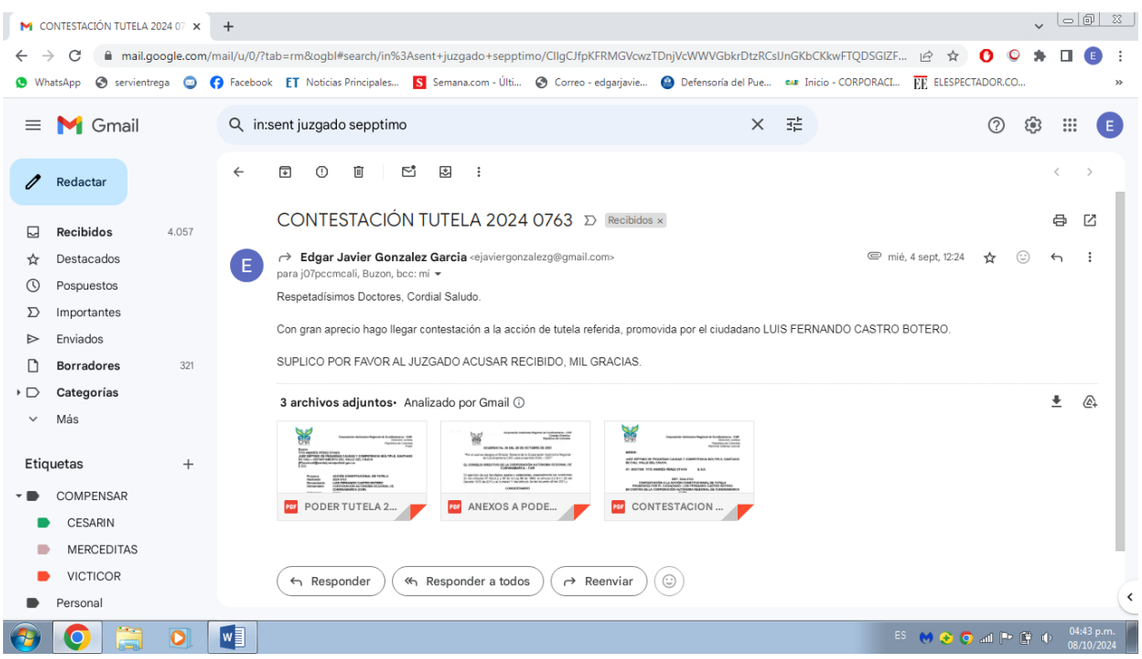
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.024

CONTRATO 1313 DE 2024

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS LEGALES, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS PENALES, EN LOS CUALES SE LE OTORGUE PODER PARA ACTUAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 1: Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación dentro de los procesos penales y ejecutivos que le sean asignados, defendiendo los intereses de la CAR, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y llevando a cabo dentro del término legal todas las actuaciones judiciales que se requieran.

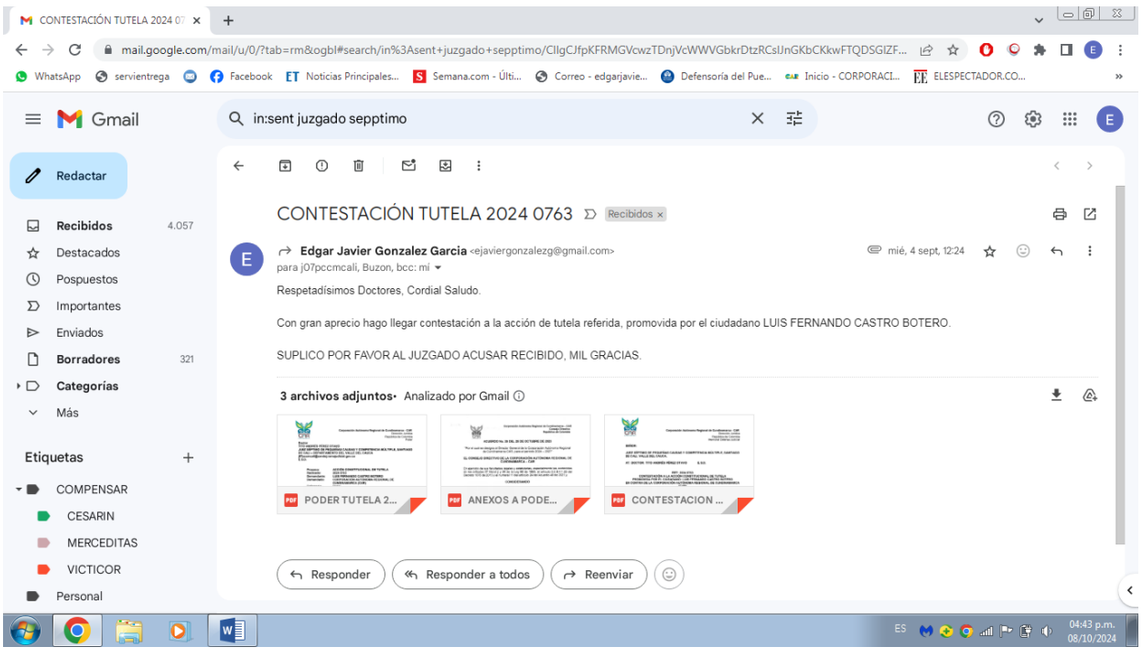
A este respecto, el suscrito, en el periodo referido priorizó el conocimiento, trámite y contestación de la Acción Constitucional de Tutela promovida en contra de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)** por el ciudadano: **LUIS FERNANDO CASTRO BOTERO,** quien accionó en contra de la Corporación a través del libelo 2024 0763 que conoció el Honorable **JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.** El suscrito recibió el escrito de la Tutela y procedió a contestarla, enviando copia del paginario de repulsa al buzón judicial de la Corporación **OBTENIENDO A LA POSTRE DECISIÓN JUDICIAL FAVORABLE PARA LA CORPORACIÓN**.



En lo que concierne a las demás Procesos, esto es los penales, a la fecha se está al pendiente de las vinculaciones formales a los indiciados.

<u>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 2:</u> Entregar a la Dirección Operativa el original de los memoriales radicados ante la Autoridad Jurisdiccional que contenga la evidencia o respectivo sello de presentación.

En el periodo sub judice, tal y como se refirió en precedencia, se envió al buzón judicial la copia del archivo contentivo de la contestación de la tutela referida.



<u>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 3:</u> Promover y llevar hasta su culminación, los incidentes de reparación integral a que haya lugar dentro de los procesos penales donde la Corporación actúe como víctima, en especial los relacionados con delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Dado a que los procesos que me fueron asignados se encuentran en etapa de indagación y el incidente de reparación integral reglado por los artículos 102 y subsiguientes de la Ley 906 de 2004[1] aduce que:

"*En firme la sentencia condenatoria y, previa solicitud expresa de la víctima, o del fiscal o del Ministerio Público a instancia de ella, el juez fallador convocará dentro de los ocho (8) días siguientes a la audiencia pública con la que dará inicio al incidente de reparación integral de los daños causados con la conducta criminal y ordenará las citaciones previstas en los artículos 107 y 108 de este Código, de ser solicitadas por el incidentante.*"

Así las cosas, No tengo para este periodo ningún proceso que vaya en el estadio post sentencia.

[1] Código de Procedimiento Penal

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 4: Realizar la vigilancia judicial a los procesos y demás asuntos que se encuentren a su cargo, así como registrar la información de los procesos a su cargo en las bases de datos requeridas, con la periodicidad y de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en especial E-KOGUI y ORION.

Con relación a esta obligación resulta menester iterar que se me dio a conocer que el grupo **PENAL** al que estoy adscrito no hace uso de la **base E-KOGUI,** Empero si de la **ORIÓN** y para ésta comparecí a capacitación en las instalaciones de la **CAR** el día 10 de Abril de 2.024 y en el periodo en comento los procesos están actualizados de acuerdo a su altura procesal.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 5: Consultar con la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión del contrato, verbalmente o por escrito las situaciones especiales que se presenten dentro del proceso o fuera del mismo.

Durante el periodo del Informe no se presentó la necesidad de efectuar dicha consulta.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 6: Proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación de la CAR, previo a la diligencia correspondiente, concepto sobre la procedencia de conciliar, pactar o no, dentro de los asuntos a su cargo, así mismo presentar los principios de oportunidad para aprobación o no del comité.

En los procesos asignados y en el periodo correspondiente al presente informe no fui convocado a conciliaciones que requirieran la presentación de concepto ante el Comité de Conciliación de la CAR.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 7: Entregar reporte especial cuando exista fallo ejecutoriado dentro de los procesos a su cargo y comunicar en forma inmediata a la Dirección Operativa cuando se profiera sentencia de primera instancia o segunda instancia.

En el periodo sub judice, en cuanto a lo que atañe a los procesos penales que llevo, No se presentó ejecutoria de ningún fallo, ni se profirió sentencia de única, primera o segunda instancia. Por ende no se extendió por el suscrito reporte especial alguno.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 8: Solicitar autorización a la Dirección Jurídica y la Dirección Operativa para llevar a cabo cualquier transacción o conciliación en el desarrollo del mandato, que en todo caso debe ser autorizada por el Comité de Conciliación de la Entidad En el periodo correspondiente a este informe y en desarrollo de los mandatos a mí conferidos no se llevó a cabo ninguna oportunidad de transacción y/o conciliación, por ende no se requirió solicitar autorización en ese sentido.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 9: Elaborar y presentar las denuncias y querellas que le sean encomendadas por la Dirección Jurídica, la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión. En el periodo correspondiente a este informe, No se me encomendó por parte de la Dirección Jurídica presentar ninguna denuncia o querella.

<u>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 10:</u> Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, consultas y quejas ambientales que hayan sido asignadas por la Dirección Jurídica, Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión dentro de los términos señalados en la ley, y descargadas en el aplicativo SIDCAR.

En lo atinente a esta obligación el suscrito abogado proyecté la contestación dirigida a la Señora **ANA ISABEL RUBIANO PARRA** adscrita a la Fiscalía General de la Nación.



También proyecté la contestación al Investigador de Policía Judicial Señor **HÉCTOR WILLLIAM ARIAS SABOGAL**



Todo lo anterior reposa en el SIDCAR

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 11: Participar en las respuestas a los requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, puedan llegar a formular los organismos de control, los despachos judiciales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o cualquier autoridad pública.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 12: Efectuar las actividades que le sean asignadas en asuntos de gestión de calidad y temas administrativos por el Director Jurídico, Director Operativo o por el apoyo a la supervisión.

A este respecto se asistí a las capacitaciones convocadas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 13:

Participar en las actividades académicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Dando cumplimiento a esta obligación me conecté a las citadas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 14:

Participar en la gestión jurídica de la Dirección Jurídica o Dirección Regional en la elaboración de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones, de aquellos trámites de expedientes ambientales de carácter permisivo y/o sancionatorio que para su efecto le sean asignados.
En este periodo no se me solicitó tal participación.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 15: Asistir dentro del principio de coordinación a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités conforme a la asignación efectuada por el supervisor del contrato.

Respetuosamente doy por rendido el informe mensual. Agradezco la atención prestada al presente:

Me Remito:

Respetuosamente:



EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA

C.C. 79.967.132 T.P, 122735

ABOGADO PENALISTA,
COFUNDADOR E INTEGRANTE ACTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS PENALISTAS DE COLOMBIA

CONTRATISTA CAR, DJUR, PROCESOS, GRUPO PENAL.

ejaviergonzalezg@gmail.com
CEL: 3213935209

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA "CAR"
DIRECCIÓN JURIDICA
GRUPO PROCESOS

ABOGADO: **EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA**
Periodo Reportado: **1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2024**

Nro.	ORION	EKOGUI	RADICADO JUDICIAL	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO PROCESO	ETAPA	ACTUACIONES	PROGRAMACION AUDIENCIA
1	3404	NA	11001640000492016103894	FISCALÍA 3RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	DANIEL ÁNGEL GONZÁLEZ	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
2	3416	NA	25286600907420160404	FISCALÍA 1RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	SOCIEDAD CONIGRAVAS	PENAL POR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
3	3414	NA	25286600037720160047	FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE FUNZA - CUNDINAMARC A	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	LUIS MIGUEL BELTRÁN PÉREZ	PENAL POR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
4	3412	NA	25286600037620160046	FISCALÍA 3RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	COMPAÑÍA MINERA "DON TOMÁS LTDA"	PENAL POR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
5	3402	NA	11001600049201611047	FISCALÍA 1RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	ISCATÁ S.A.	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	ATENTOS A VINCULACIÓN DE INDICIADOS	PENDIENTE
6	3403	NA	11001600050201614485	FISCALÍA 1RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	CARLOS ADOLFO BELTRÁN Y OTROS	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
7	3445	NA	25286600037720160035 1	FISCALÍA 3RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	GILBERTO LÓPEZ SANTAMARÍA	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	PENDIENTES DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA	PENDIENTE
8	2518	NA	25183600037520160053	FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA	OFICIOSO	JOSÉ DEL CARMEN MUÑOZ PEREIRA	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
9	3443	NA	25183600037520160019 4	FISCALÍA 1RA SECCIONAL CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA	OFICIOSO	JAIRO LÓPEZ MORALES	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
10	2481	NA	11001600050201319526	FISCALÍA SECCIONAL CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	BERNARDA MORA SAAVEDRA	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	IMPUTACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	8 DE JULIO DE 2.024
11	3523	NA	25183600037520160020 5	FISCALÍA 1ERA SECCIONAL CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
12	3418	NA	25269600038920160037 7	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	CARLOS CHÁVEZ CAMACHO	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	PENDIENTES DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA	PENDIENTE
13	3411	NA	25269600038920160037 9	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	JAIME MANUEL ROMERO CUBILLOS	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	PENDIENTES DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA	PENDIENTE
14	3415	NA	25269600038920160037 8	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	JOSÉ MIGUEL RUÍZ GARCÍA	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
15	3413	NA	25269600038920160038 0	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
16	3279	NA	25899600041920170021100	FISCALÍA 1ERA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	LUIS TOBÍAS QUIROGA	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
17	3417	NA	11001600070620108025 5	FISCALÍA SECCIONAL DE FUNZA CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	VICENTE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
18	3664	NA	25269600069121600043000	FISCALÍA 1ERA SECCIONAL DE INDAGACIÓN DE FACATATIVÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	MAURICIO FERREIRA SÁNCHEZ	PENAL POR EL DELITO DE ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	PENDIENTES DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA	PENDIENTE
19	4721	NA	11001600009920200009 0	FISCALÍA 3RA ESPECIALIZADA ETPRNMA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE INVACIÓN DE AREAS PROTEGIDAS	INDAGACIÓN	PENDIENTES DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA	PENDIENTE
20	3564	NA	11001600050201602772 7	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	DIEGO LONDOÑO ARANGO	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
21	4924	NA	25288660037720160027 7	FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE FUNZA - CUNDINAMARC A	OFICIOSO	ALFONSO BEJARANO SAMPER, REPRESENTANTE LEGAL DE VICON S.A.	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
22	5018	NA	25269600038820215087 1	FISCALÍA 1ERA SECCIONAL DE FACATATIVÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	PENDIENTES DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA	PENDIENTE
23	5415	NA	11001609903 4	FISCALÍA 206 ESPECIALIZADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	BIOH2O Y EKOBOJACÁ	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE	PENDIENTE
24	5417	NA	11001609914920222521562	FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
25	5416	NA	11001609914920225221512	FISCALÍA 1ERA ESPECIALIZADA DE CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	WILLIAM GÓMEZ PRIETO Y OTRO	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE	PENDIENTE
26	831	NA	11001600049200553277700	FISCALÍA 12 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	CLEMENCIA PULIDO DE ESCOBAR Y LUIS ADRIÁN ESCOBAR	PECULADO POR APROPIACIÓN	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
27	2049	N A	11001600049201011928800	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	JUAN CARLOS CARRILLO BEDOYA	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
28	2671	NA	11001600005201414496	FISCALÍA 8VA ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
29	2722	NA	25754600038220140039	FISCALÍA 4TA SECCIONAL SOA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE DIALOGÓ CON FISCAL	PENDIENTE
30	3093	NA	25754600055201502059000	FISCALÍA 3RA LOCAL SOACHA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	LUIS ERNESTO BARÓN CRUZ	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	SE DIALOGÓ CON FISCAL	PENDIENTE
31	3245	NA	11001610812201501997	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
32	3369	NA	11001609903420113001800	FISCALIA 3RA ESPECIALIZADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	LADRILLERA SUPERIOR S.A.	PENAL POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	PENDIENTES DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA	PENDIENTE
33	3399	NA	25290600039720160064 7	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
34	3405	NA	11001600049201610895	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
35	3406	NA	11001610207120160168200	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	ARMANDO VANEGAS GARZÓN	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
36	3439	NA	15001600013320160157 3	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	HIDRORÁQUIRA	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	PENDIENTE
37	3453	NA	11001600049201612739000	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	MARCELA PERDOMO HERRERA	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
38	3461	NA	11001610207120160163900	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	JESÚS EDUARDO PARRA ROZO	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE

INFORME DEL CONTRATISTA

Contratista:	EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
Período del contrato:	INICIA EL 03/04/2024 TERMINA EL 31/12/2024

PERIODO DEL INFORME: 01/09/2024 AL 30/09/2024	Mes/Porcentaje Avance Ejecución: Según Aplique	6

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación dentro de los procesos penales y ejecutivos que le sean asignados, defendiendo los intereses de la CAR, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y llevando a cabo dentro del término legal todas las actuaciones judiciales que se requieran.
Entregar a la Dirección Operativa el original de los memoriales radicados ante la Autoridad Jurisdiccional que contenga la evidencia o respectivo sello de presentación.
Promover y llevar hasta su culminación, los incidentes de reparación integral a que haya lugar dentro de los procesos penales donde la Corporación actúe como víctima, en especial los relacionados con delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
Realizar la vigilancia judicial a los procesos y demás asuntos que se encuentren a su cargo, así como registrar la información de los procesos a su cargo en las bases de datos requeridas, con la periodicidad y de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en especial E-KOGUI y ORION.
Consultar con la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión del contrato, verbalmente o por escrito las situaciones especiales que se presenten dentro del proceso o fuera del mismo.
Proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación de la CAR, previo a la diligencia correspondiente, concepto sobre la procedencia de conciliar, pactar o no, dentro de los asuntos a su cargo, así mismo presentar los principios de oportunidad para aprobación o no del comité.
Entregar reporte especial cuando exista fallo ejecutoriado dentro de los procesos a su cargo y comunicar en forma inmediata a la Dirección Operativa cuando se profiera sentencia de primera instancia o segunda instancia.
Solicitar autorización a la Dirección Jurídica y la Dirección Operativa para llevar a cabo cualquier transacción o conciliación en el desarrollo del mandato, que en todo caso debe ser autorizada por el Comité de Conciliación de la Entidad.

Elaborar y presentar las denuncias y querellas que le sean encomendadas por la Dirección Jurídica, la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión.
Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, consultas y quejas ambientales que hayan sido asignadas por la Dirección Jurídica, Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión dentro de los términos señalados en la ley, y descargadas en el aplicativo SIDCAR.
Participar en las respuestas a los requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, puedan llegar a formular los organismos de control, los despachos judiciales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o cualquier autoridad pública.
Efectuar las actividades que le sea asignadas en asuntos de gestión de calidad y temas administrativos por el Director Jurídico, Director Operativo o por el apoyo a la supervisión.
Participar en las actividades académicas a las que se le convoque, ya sea como invitado o como expositor.
Participar en la gestión jurídica de la Dirección Jurídica o Dirección Regional en la elaboración de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones, de aquellos trámites de expedientes ambientales de carácter permisivo y/o sancionatorio que para su efecto le sean asignados.
Asistir dentro del principio de coordinación a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités conforme a la asignación efectuada por el supervisor del contrato.
Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.
Informar mensualmente las acciones adoptadas en el marco de la cláusula contractual denominada ¿Huella Verde¿ que contribuyen en la reducción de su huella de carbono

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El contratista cumplió al 100% con las obligaciones específicas dentro del periodo a pagar.

ANEXOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS:

Se anexa planilla de seguridad social, informe mensual de actividades y anexos.

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%

Firmado electrónicamente por: EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
Fecha y hora: 09/10/2024 09:44

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79967132		GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 55 A # 51 A - 53 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4855463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	967266641	9475057438	I	2024/10/08	2024/10/08	BANCOLOMBIA	0	$1,089,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
1	CC	79967995 GONZALEZ CESAR		0	$0	$0	EPS008	30	$0	$202,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
2	CC	79967132 GONZALEZ EDGAR	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	$31,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**			$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79967132		GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 55 A # 51 A - 53 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4855463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	967266641	9475057438	I	2024/10/08	2024/10/08	BANCOLOMBIA	0	$1,089,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$0	$0	$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$577,900	$0	$0	$577,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$577,900	$0	$0	$577,900
TOTAL				**1**	**$1,089,300**	**$0**	**$0**	**$1,089,300**

FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1313 - 2024

I. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION

Dejar constancia de las actividades realizadas por el contratista y recibo a satisfacción en el período del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informe que corresponde al período del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, el cual se encuentra en Ejecución.

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISION

El contratista presenta informe de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

CONCEPTO DE SUPERVISION

El contratista ha cumplido con los productos exigidos y ha entregado los soportes del desarrollo contractual en el informe del periodo del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista ha cumplido en un 100% con las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del periodo del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, de acuerdo al informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISION bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe.

APROBADO POR EL SUPERVISOR: MARCO ANDREI GUACANEME BOADA
Firmado Electrónicamente
09/10/2024 10:18

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA DE PAGO

Solicitud No. 14335 - 2024

CONTRATISTA: EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA No. Documento: 79967132

CLASE DE PAGO: AVANCE	LUGAR: BOGOTA, Fecha: 09 de octubre de 2024
No. ACTA: 6 DE 10	PERIODO A PAGAR: 01/09/2024 AL 30/09/2024
DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN JURÍDICA	CENTRO DE COSTO: 501001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1313 Fecha: 26 de marzo de 2024

ABONO A CUENTA: AHORROS No. 161549597 BANCO DE BOGOTA S A

CONCEPTO DEL PAGO

Pago No. 6: Por la Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad. EL SUPERVISOR AUTORIZA EL PAGO YA QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN EL INFORME AL 100% .

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%	

VALOR A PAGAR

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$ 7,500,000.00

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	$ 67,500,000.00		VALOR ANTICIPO:	
VALOR PAGOS ANTERIORES:	$ 37,000,000.00		AMORTIZACIÓN:	
VALOR PRESENTE PAGO:	$ 7,500,000.00		AMORTIZACIÓN:	
SALDO:	$ 23,000,000.00		SALDO:	

DISPO:. 24602026 R.P: 24801712 RUBRO: 2 - 1 - 2001 - 02 - 1111 - 10 - DJUR - 0082199 - 2.1.2.02.02.008. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUC C	$ 7,500,000.00

S U P E R V I S O R

NOMBRE:	MARCO ANDREI GUACANEME BOADA
DOCUMENTO No.:	79714119
EMAIL:	MGUACANEMEB@CAR.GOV.CO

APROBADO POR EL SUPERVISOR
Firmado Electrónicamente
Fecha y hora: 09/10/2024 10:18